

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.**

En Bilbao, a 13 de mayo de 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el RD Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Minerales y Productos Derivados, S.A. (en anagrama MINERSA) procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El consejo de administración de la sociedad ha decidido convocar junta general ordinaria de accionistas, a celebrarse el próximo mes de junio.

Se adjunta al presente el anuncio de la convocatoria de la junta general, así como los informes, propuestas y demás documentación sobre los asuntos comprendidos en el orden del día previsto.

Lo que se comunica a esa CNMV a los efectos oportunos, con el carácter de hecho relevante y, particularmente, a los efectos de la publicación de la convocatoria de la junta general en la página web de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, en los términos de lo dispuesto en el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital.

---

Jon Arcaraz Basaguren  
Secretario del consejo de administración

## MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.

### Convocatoria junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del consejo de administración, se convoca a los accionistas de la sociedad Minerales y Productos Derivados, S.A. a la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social (San Vicente nº 8, Edificio Albia I, 5ª planta, 48.001 Bilbao), a las 09,30 horas del próximo día 26 de junio, y en su caso en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

1. Cuentas anuales, informes de gestión, estado de información no financiera, gestión social y aplicación del resultado.
  - 1.1 Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de Minerales y Productos Derivados, S.A. y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
  - 1.2 Examen y, en su caso, aprobación de los informes de gestión de Minerales y Productos Derivados, S.A. y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
  - 1.3. Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera consolidado de Minerales y Productos Derivados S.A. y de sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, incluido como anexo a los informes de gestión.
  - 1.4. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
  - 1.5. Aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 que incluye la ratificación de la distribución del dividendo.

Dichas propuestas serán objeto de votación y, en su caso, aprobación por separado.

2. Adopción de los siguientes acuerdos sobre reelección de miembros del consejo de administración.
  - 2.1. Reelección de D. Alberto Barrenechea Guimón como consejero ejecutivo.
  - 2.2. Reelección de la sociedad Bilbaína de Inversión y Control S.L.U. como consejero dominical.
  - 2.3. Reelección de Don Francisco Javier Guzmán Uribe como consejero dominical.
  - 2.4. Reelección de Don Gonzalo Barrenechea Guimón como consejero dominical.
  - 2.5. Reelección de Doña Ruth Guzmán López de Lamadrid como consejera independiente.
  - 2.6. Reelección de Don Jaime Gonzalo Blasi como consejero independiente.
  - 2.7. Determinación del número de miembros del consejo de administración en el que lo sean con arreglo a los acuerdos que se adopten en este punto del orden del día.

Dichas propuestas serán objeto de votación y, en su caso, aprobación por separado.

3. Reelección de auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2019.
4. Autorización al consejo de administración y a las sociedades filiales para adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, con expresa facultad de reducir el capital social mediante amortización de tales acciones, modificando el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, dejando sin efecto en la parte no utilizada la anterior autorización, concedida en junta general de accionistas de 27 de junio de 2018.

5. Delegación en el consejo de administración de la facultad de ampliar el capital social, en una o en varias veces, en los términos del artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, delegando igualmente en el Consejo de administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las acciones que se emitan, dejando sin efecto la anterior autorización, concedida en junta general de accionistas de 27 de junio de 2018.
6. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la sociedad correspondiente al ejercicio 2018 y aprobación de las remuneraciones del consejo de administración.
7. Delegación de facultades para la formalización, subsanación, interpretación y ejecución de los acuerdos en los términos más amplios.
8. Ruegos y preguntas.
9. Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.

## **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdos justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

## **DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA.**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la junta general, tienen derecho de asistencia a la junta los accionistas que sean titulares de al menos 400 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación a su celebración, pudiendo agruparse los accionistas que no posean el número de acciones señalado a efectos de asistencia, designando un representante. Sí, como está previsto, la junta se celebra en primera convocatoria, a los efectos de lo establecido en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre

las acciones no más tarde del día 21 de junio de 2019 (o del día siguiente si se celebre en segunda convocatoria).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la junta general, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta por medio de otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos y, en particular, cumplimentando a favor del representante la delegación contenida en la tarjeta de asistencia a la junta que le será remitida por su entidad depositaria o que podrá obtener a través de la página web de la sociedad, haciéndola llegar a la sociedad por los medios indicados en la página web [www.minersa.com](http://www.minersa.com).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la junta general, los accionistas podrán emitir su voto a distancia, por los medios reglamentariamente establecidos, mediante la remisión a la sociedad, por los medios indicados en la página web de la compañía [www.minersa.com](http://www.minersa.com), de la tarjeta de voto a distancia puesta a disposición de los accionistas en la indicada página web. Los votos a distancia deberán haber sido notificados a la sociedad no más tarde de las veinticuatro horas anteriores a la celebración de la junta.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN.**

Los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta. Asimismo, podrán solicitar, por escrito y dentro del mismo plazo o verbalmente durante la celebración de la junta, las aclaraciones que estimen precisas sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca de los informes del auditor.

De conformidad con la normativa aplicable, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega o el envío, todo ello de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y de los informes de los administradores sobre los puntos del orden del día que así lo requieran. En particular, se encuentran a disposición de los accionistas los siguientes documentos: (i) las cuentas anuales e informes de gestión (incluyendo el estado de la información no financiera y el informe anual sobre gobierno corporativo) correspondientes al año 2018, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, la propuesta de aplicación del resultado, y los informes emitidos por el auditor de cuentas sobre dicha documentación, (ii) los informes y propuestas de la comisión de nombramientos y retribuciones y del consejo de administración sobre la reelección como miembros del consejo de

administración de Don Alberto Barrenechea Guimón, Bilbaína de Inversión y Control, S.L.U, Don Francisco Javier Guzmán Uribe, Don Gonzalo Barrenechea Guimón, Doña Ruth Guzmán López de Lamadrid y Don Jaime Gonzalo Blasi, (iii) la propuesta de reelección de auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2019, (iv) el informe y propuesta del consejo de administración sobre la autorización para adquisición de acciones propias y reducción de capital, (v) el informe y propuesta del consejo de administración sobre la delegación en el consejo de administración de la facultad de ampliar el capital social, (vi) el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la sociedad correspondiente al ejercicio 2018, y aprobación de las remuneraciones del consejo de administración, y (vii) la propuesta sobre la delegación de facultades.

Igualmente, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la junta, los documentos citados anteriormente y demás información relativa a la junta general serán accesibles a través de la página web de la compañía [www.minersa.com](http://www.minersa.com) dentro del apartado “accionistas e inversores”.

## **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página web de la sociedad [www.minersa.com](http://www.minersa.com) se ha habilitado un foro electrónico de accionistas al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituirse, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la junta.

En dicho foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El foro no constituye un canal de comunicación entre la sociedad y los accionistas.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a Minerale y Productos Derivados S.A., para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación y voto en la junta general de accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por la entidades en las que dichos accionistas tengas depositadas sus acciones, serán tratados por Minerale y Productos Derivados S.A., de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar el desarrollo,

cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales, así como para gestionar la convocatoria y celebración de la junta general de accionistas.

Asimismo, se informa a los accionistas de que si desean ejercer alguno de los derechos que les atribuye la normativa de protección de datos deben dirigir su petición al correo electrónico [lopd@grupominersa.com](mailto:lopd@grupominersa.com) adjuntando una copia de su documento de identidad.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

En Bilbao, a 13 de mayo de 2019.- El Secretario del consejo de administración. Jon Arcaraz Basaguren.

## **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORMES DE GESTIÓN DE MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A. Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO, DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA, DE LA GESTIÓN SOCIAL, ASÍ COMO DE LA APLICACIÓN DEL RESULTADO, TODO ELLO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

---

- 1.1 Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Minerales y Productos Derivados, S.A. y de su grupo de sociedades consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 1.2. Aprobar los informes de gestión de Minerales y Productos Derivados, S.A. y de su grupo de sociedades consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 1.3. Aprobar el estado de información no financiera consolidado de Minerales y Productos Derivados S.A. y de sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, incluido como anexo a los informes de gestión.
- 1.4. Aprobar la gestión del consejo de administración de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 1.5. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, por un importe de 41.789.584,55 euros, en los siguientes términos:
  - (i) Destinar la suma de 887.282,45 euros a la dotación de reserva capitalización.
  - (ii) Destinar la suma de 33.413.503,92 euros al pago de un dividendo que, con anterioridad a la junta general ordinaria de accionistas, ya ha sido satisfecho en su integridad como cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2018, por decisiones del consejo de administración de fechas 30 de enero y 27 de febrero de 2018. A este respecto, se acuerda ratificar en todo lo necesario los indicados acuerdos del consejo de administración.



- (iii) Destinar la suma de 4.636.763,01 euros a la dotación de la reserva voluntaria de la sociedad.
- (iv) Destinar la suma de 2.852.035,17 euros a la dotación al factor de agotamiento.

Dichas propuestas serán objeto de votación y, en su caso, aprobación por separado.

- 1.6. Facultar al Presidente y Consejero-Delegado, y al Secretario del consejo de administración, de manera solidaria o indistinta, para efectuar el depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría, así como del informe de pagos a Administraciones Públicas, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, expidiendo los certificados correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 279 de la Ley de Sociedades de Capital y 366 del Reglamento del Registro Mercantil, y cuantos otros documentos sean necesarios o meramente convenientes a tal fin.

**Aviso.- Las cuentas anuales e informes de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, el estado de información no financiera, el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo así como los informes de auditoría sobre los mismos, son accesibles en el apartado de Información Económico-Financiera, de la información para accionistas e inversores de la página web [www.minersa.com](http://www.minersa.com).**

## **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **INFORMES Y PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE REELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO DE DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

---

#### **PROPUESTAS.**

- 2.1. Con la categoría de consejero ejecutivo y por el período de cuatro años a contar del día de adopción del presente acuerdo, reelegir como miembro del consejo de administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. a D. Alberto Barrenechea Guimón, cuyas circunstancias constan ya en el Registro Mercantil.

El reelegido desempeñará en el consejo de administración el mismo cargo que venía ostentando hasta la fecha de su caducidad.

- 2.2. Con la categoría de consejero dominical y por el periodo de cuatro años a contar del día de adopción del presente acuerdo, reelegir como miembro del consejo de administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. a Bilbaína de Inversión y Control, S.L., cuyas circunstancias constan ya en el Registro Mercantil. El representante permanente de la mercantil consejera es D. Alejandro Aznar Sainz.

La reelegida desempeñará en el consejo de administración el mismo cargo que venía ostentando hasta la fecha de su caducidad.

- 2.3. Con la categoría de consejero dominical y por el periodo de cuatro años a contar del día de adopción del presente acuerdo, reelegir como miembro del consejo de administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. a D. Francisco Javier Guzmán Uribe, cuyas circunstancias constan ya en el Registro Mercantil.

El reelegido desempeñará en el consejo de administración el mismo cargo que venía ostentando hasta la fecha de su caducidad.

- 2.4. Con la categoría de consejero dominical y por el periodo de cuatro años a contar del día de adopción del presente acuerdo, reelegir como miembro del consejo de administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. a D. Gonzalo Barrenechea Guimón, cuyas circunstancias constan ya en el Registro Mercantil.

El reelegido desempeñará en el consejo de administración el mismo cargo que venía ostentando hasta la fecha de su caducidad.

- 2.5. Reelegir como miembro del consejo de administración a Doña Ruth Guzmán López de Lamadrid, nombrada consejera por acuerdo adoptado por la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad en fecha 24 de junio de 2015, con la categoría de consejera independiente y por el período estatutario de cuatro años a contar del día de la fecha. Sus circunstancias constan ya en el Registro Mercantil.
- 2.6. Reelegir como miembro del consejo de administración a Don Jaime Gonzalo Blasi, ratificado como consejero por acuerdo adoptado por la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad en fecha 24 de junio de 2015, con la categoría de consejero independiente y por el período estatutario de cuatro años a contar del día de la fecha. Sus circunstancias constan ya en el Registro Mercantil.
- 2.7. Asimismo, en los términos de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en los artículos 211 y 242 de la Ley de Sociedades de Capital, determinar el número de miembros del consejo en el que lo sean con arreglo a los acuerdos que se adopten en este punto del orden del día, de lo que se dará cuenta a la junta general a los efectos correspondientes.

Dichas propuestas serán objeto de votación y, en su caso, aprobación por separado.

## **INFORME Y PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE REELECCIÓN DE CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES.**

Se emite el presente informe y propuestas por el consejo de administración de la compañía mercantil Minerales y Productos Derivados, S.A., a los efectos de lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital, y en relación con la propuesta sobre reelección como consejeros de la sociedad de D. Alberto Barrenechea Guimón, Bilbaína de Inversión y Control, S.L.U, D. Francisco Javier Guzmán Uribe y D. Gonzalo Barrenechea Guimón, que se presentarán a la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad a celebrarse en el primer semestre del presente año 2019.

### INFORME.

1. El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 5, de la vigente Ley de Sociedades de Capital, conforme al cual la propuesta de reelección de los miembros del consejo de administración debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.  
Dentro de los asuntos comprendidos en el orden del día a debatir en la junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el primer semestre del presente año, se encuentra el de reelegir como consejeros de la sociedad a D. Alberto Barrenechea Guimón, con la categoría de consejero ejecutivo y a Bilbaína de Inversión y Control, S.L.U, D. Francisco Javier Guzmán Uribe y D. Gonzalo Barrenechea Guimón, éstos con la categoría de consejeros dominicales.
2. El consejo de administración ha valorado el informe favorable emitido sobre el particular por la comisión de nombramientos y retribuciones.
3. Los candidatos presentan los siguientes perfiles:

#### D. Alberto Barrenechea Guimón.

El Sr. Barrenechea Guimón es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Comercial de Deusto, Campus San Sebastián.

D. Alberto Barrenechea Guimón cuenta con una dilatada experiencia en el campo de la industria y, en particular, en el sector minero y químico. Ha desarrollado su carrera profesional en Minersa Group, a la que se incorporó en el año 1968 y en la que ha desempeñado el cargo de Director General, posteriormente el de Consejero-Delegado, y de la que en la actualidad es Presidente Ejecutivo. Asimismo, preside los órganos de administración o pertenece al consejo de administración de varias de las compañías filiales de Minersa Group.

Por otro lado, ha sido consejero en las compañías españolas Autopista Vasco Aragonesa, BBVA Assets Management y Progenika Biopharma, en la compañía sudafricana Metorex Limited y en la mexicana Mexichem.

D. Alejandro Aznar Sainz, representante permanente de Bilbaína de Inversión y Control, S.L.U. en el consejo de administración de Minerales y Productos Derivados, S.A.

El Sr. Aznar Sainz es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el American College de Leysin y cuenta con un MBA del Instituto de Empresa de Madrid.

sector naviero, en el que cuenta con una dilatada experiencia. En la actualidad es Presidente del Grupo Financiero Ibaizabal, de la Asociación de Navieros Españoles, de la Asociación de Navieros Vascos, de la Real Academia de la Mar y del Clúster Marítimo Español.

Por otro lado, al margen del sector marítimo, ostenta la presidencia de Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal y del Consejo Asesor Regional BBVA Zona Norte.

Como reconocimientos más significativos de su trayectoria empresarial, cuenta con las siguientes distinciones: Premio Mejor Empresario Vasco 2006 y Cruz del Mérito Naval 2015.

D. Francisco Javier Guzmán Uribe.

El Sr. Guzmán Uribe es Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto, Y Diplomado en Economía por la misma Universidad.

Tiene una amplia trayectoria profesional que se ha desarrollado principalmente en el sector del transporte y la logística.

Ha sido Consejero-Delegado de Doman, S.A. entre los años 1976 y 2007 y también ha sido consejero del Banco de Vitoria, S.A. entre los años 1992 y 2003.

D. Gonzalo Barrenechea Guimón.

El Sr. Barrenechea Guimón es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por el E.S.D.E.

Ha desarrollado su actividad profesional en el Grupo Asegurador AXA, al que se incorporó en el año 1976 (entonces Seguros Aurora) y en el que ha ocupado distintos cargos de responsabilidad en el Área de Finanzas.

4. Los currículos de los candidatos acreditan sobradamente su competencia como administradores, sus méritos para ocupar el cargo, su experiencia en sectores económicos y campos empresariales relevantes y su conocimiento en materias, mercados y sectores claves para el negocio de la sociedad, todo lo cual garantiza la aportación de puntos de vista muy interesantes para la gestión de la compañía y la aportación de una deseable pluralidad a los debates del consejo de administración. Por otro lado, han formado parte del consejo de administración de la sociedad durante los últimos años, habiendo desempeñado en el mismo un papel relevante y de gran valor para la compañía.

Entiende el consejo de administración que los candidatos cuentan con la competencia, experiencia y méritos necesarios que avalan la propuesta a la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad de su reelección como miembros del consejo de administración, con la categoría de consejero ejecutivo de D. Alberto Barrenechea Guimón y de consejeros dominicales el resto, todos por el periodo de cuatro años, emitiendo este informe favorable conforme a lo exigido por lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con lo dispuesto en la política de selección y nombramiento de consejeros de Minersa.

De acuerdo con lo expresado, se realizan las siguientes

#### PROPUESTAS.

1. Con la categoría de consejero ejecutivo y por el período de cuatro años a contar del día de adopción del presente acuerdo, reelegir como miembro del consejo de administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. a D. Alberto Barrenechea Guimón, cuyas circunstancias constan ya en el Registro Mercantil.

El reelegido desempeñará en el consejo de administración el mismo cargo que venía ostentando hasta la fecha de su caducidad.

2. Con la categoría de consejero dominical y por el periodo de cuatro años a contar del día de adopción del presente acuerdo, reelegir como miembro del consejo de administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. a Bilbaína de Inversión y Control, S.L., cuyas circunstancias constan ya en el Registro Mercantil. El representante permanente de la mercantil consejera es D. Alejandro Aznar Sainz.

La reelegida desempeñará en el consejo de administración el mismo cargo que venía ostentando hasta la fecha de su caducidad.

3. Con la categoría de consejero dominical y por el periodo de cuatro años a contar del día de adopción del presente acuerdo, reelegir como miembro del consejo de administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. a D.

Francisco Javier Guzmán Uribe, cuyas circunstancias constan ya en el Registro Mercantil.

El reelegido desempeñará en el consejo de administración el mismo cargo que venía ostentando hasta la fecha de su caducidad.

4. Con la categoría de consejero dominical y por el periodo de cuatro años a contar del día de adopción del presente acuerdo, reelegir como miembro del consejo de administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. a D. Gonzalo Barrenechea Guimón, cuyas circunstancias constan ya en el Registro Mercantil.

El reelegido desempeñará en el consejo de administración el mismo cargo que venía ostentando hasta la fecha de su caducidad.

Dichas propuestas serán objeto de votación y, en su caso, aprobación por separado en la junta general de accionistas.

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES.**

- (i) Se emite el presente informe por la comisión de nombramientos y retribuciones de la compañía mercantil Minerales y Productos Derivados, S.A., a los efectos de lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, y en relación con la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad a celebrarse en el primer semestre del presente año 2019.
- (ii) Como se indica, este informe da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 6, de la vigente Ley de Sociedades de Capital, según el cual las propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente de las sociedades cotizadas sometidas a la junta general de accionistas deben ir acompañadas de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Entre los asuntos incluidos en el orden del día a debatir en la junta general de accionistas de la sociedad que se celebrará el primer semestre del presente año se encuentran los siguientes:

- Reelección como miembro del consejo de administración de Don Alberto Barrenechea Guimón, reelegido consejero por acuerdo adoptado por la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad en fecha 25 de junio de 2014. Dicho consejero responde a la categoría de consejero ejecutivo.

- Reelección como miembro del consejo de administración de la compañía mercantil Bilbaína de Inversión y Control S.L.U. (representada por Don Alejandro Aznar Sainz), reelegida consejera por acuerdo adoptado por la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad en fecha 25 de junio de 2014. Dicha consejera responde a la categoría de consejera dominical.

- Reelección como miembro del consejo de administración de Don Francisco Javier Guzmán Uribe, reelegido consejero por acuerdo adoptado por la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad en fecha 25 de junio de 2014. Dicho consejero responde a la categoría de consejero dominical.

- Reelección como miembro del consejo de administración de Don Gonzalo Barrenechea Guimón, reelegido consejero por acuerdo adoptado por la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad en fecha 25 de junio de 2014. Dicho consejero responde a la categoría de consejero dominical.

- (iii) El consejo de administración de la sociedad propondrá a la junta general de accionistas la reelección por el periodo de cuatro años de Don Alberto Barrenechea Guimón, Bilbaína de Inversión y Control S.L.U., Don Francisco Javier Guzmán Uribe y de Don Gonzalo Barrenechea Guimón.



(iv) Los candidatos presentan los siguientes perfiles:

Don Alberto Barrenechea Guimón

El Sr. Barrenechea Guimón es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Comercial de Deusto, Campus San Sebastián.

Don Alberto Barrenechea Guimón cuenta con una dilatada experiencia en el campo de la industria y, en particular, en el sector minero y químico. Ha desarrollado su carrera profesional en Minersa Group, a la que se incorporó en el año 1968 y en la que ha desempeñado el cargo de Director General, posteriormente el de Consejero-Delegado, y de la que en la actualidad es Presidente Ejecutivo. Asimismo, preside los órganos de administración o pertenece al consejo de administración de varias de las compañías filiales de Minersa Group.

Por otro lado, ha sido consejero en las compañías españolas Autopista Vasco Aragonesa, BBVA Assets Management y Progenika Biopharma, en la compañía sudafricana Metorex Limited y en la mexicana Mexichem.

Bilbaína de Inversión y Control S.L.U.

Don Alejandro Aznar Sainz, representante permanente de Bilbaína de Inversión y Control S.L.U. en el consejo de administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. presenta el siguiente perfil:

El Sr. Aznar Sainz es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el American College de Leysin y cuenta con un MBA del Instituto de Empresa de Madrid.

Tiene una amplia trayectoria profesional que se ha desarrollado principalmente en el sector naviero, en el que cuenta con una amplia experiencia. En la actualidad es Presidente del Grupo Financiero Ibaizabal, de la Asociación de Navieros Españoles, de la Asociación de Navieros Vascos, de la Real Academia de la Mar y del Clúster Marítimo Español.

Por otro lado, al margen del sector marítimo, ostenta la presidencia de Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal y del Consejo Asesor Regional BBVA Zona Norte.

Como reconocimientos más significativos de su trayectoria empresarial, cuenta con las siguientes distinciones: Premio Mejor Empresario Vasco 2006 y Cruz del Mérito Naval 2015.

Don Francisco Javier Guzmán Uribe

El Sr. Guzmán Uribe es Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto, y Diplomado en Economía por la misma Universidad.

Tiene una amplia trayectoria profesional que se ha desarrollado principalmente en el sector del transporte y la logística.

Ha sido Consejero-Delegado de Doman, S.A. entre los años 1976 y 2007 y también ha sido consejero del Banco de Vitoria, S.A. entre los años 1992 y 2003.

Don Gonzalo Barrenechea Guimón

El Sr. Barrenechea Guimón es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por el E.S.D.E.

Ha desarrollado su actividad profesional en el Grupo Asegurador AXA, al que se incorporó en el año 1976(entonces Seguros Aurora) y en el que ha ocupado distintos cargos de responsabilidad en el Área de Finanzas.

Los citados currículums acreditan sobradamente las competencias como administradores de los candidatos, sus méritos para ocupar el cargo, su experiencia en sectores económicos y campos empresariales relevantes y su conocimiento en materias, mercados y sectores claves para el negocio de la sociedad, todo lo cual garantiza la aportación de puntos de vista muy interesantes para la gestión de la compañía y la aportación de una deseable pluralidad a los debates del consejo de administración.

- (v) Por todo lo anterior, la comisión de nombramientos y retribuciones, siguiendo los procedimientos y teniendo en cuenta los criterios de la política de selección y nombramiento de consejeros vigente en Minersa, tras analizar la composición del órgano de administración y sus necesidades en el actual entorno socio-económico y del negocio, valorando la competencia, experiencia y méritos de los candidatos a la reelección, y las expectativas sobre su aportación a la gestión de la sociedad desde su pertenencia al consejo de administración, no existiendo conflictos de interés entre los candidatos y la sociedad ni impedimentos para su reelección, acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de reelección de los consejeros Don Alberto Barrenechea Guimon, Bilbaína de Inversión y Control S.L.U., Don Francisco Javier Guzmán Uribe y de Don Gonzalo Barrenechea Guimón.”

## **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.**

Se emite el presente informe por el consejo de administración de la compañía mercantil Minerales y Productos Derivados, S.A., a los efectos de lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital, y en relación con la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad a celebrarse en el primer semestre del presente año 2019.

1. Como se indica, este informe da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 5, de la vigente Ley de Sociedades de Capital, según el cual las propuestas de nombramiento de los miembros del consejo de administración de las sociedades cotizadas sometidas a la junta general de accionistas deben ir acompañadas de un informe justificativo del consejo que valore la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos.

Entre los asuntos incluidos en el orden del día a debatir en la junta general de accionistas de la sociedad que se celebrará el primer semestre del presente año se encuentra la reelección, como miembros del consejo de administración, de Dña. Ruth Guzmán López de Lamadrid y de D. Jaime Gonzalo Blasi, ambos con la categoría de consejeros independientes.

2. El consejo de administración ha valorado la propuesta de reelección formulada por la comisión de nombramientos y retribuciones.
3. Los candidatos presentan los siguientes perfiles:

Dña. Ruth Guzmán López de Lamadrid.

Dña. Ruth Guzmán López de Lamadrid es Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid, con estudios de Gestión en la Université Paris IX Dauphine.

En su trayectoria profesional ha trabajado en el área de Global Custody de BNP Paribás, y ha sido responsable del Área de Administración y de la Unidad de Control Interno del Grupo Vetusta. En la actualidad es socia y consejera de la compañía Ambar Capital, S.L., Sociedad Agente de A&G Banca Privada, S.A., perteneciente al Grupo EFG.

D. Jaime Gonzalo Blasi.

Don Jaime Gonzalo Blasi es Ingeniero de Minas por la ETS de Ingenieros de Minas de Madrid, Master en Economía y Dirección de Empresas por el IESE de Barcelona y Diplomado por el Instituto de Empresa de Madrid.

El Sr. Gonzalo ha desempeñado a lo largo de su carrera profesional diversos cargos de carácter financiero, técnico y de gerencia. Ha sido, primero Director Económico-Financiero y luego Director General, de Minas de Almagrera. Ha trabajado como adjunto al Consejero-Director General de Española del Zinc, S.A. Ha sido Director Facultativo de Proyecto, y Director de Mina en Exminesa (Grupo Cominco). Ha ejercido como Director Gerente de Magnesitas de Navarra, S.A. Finalmente, ha sido Gerente de la asociación del sector de minerales industriales AINDEX.

4. El consejo de administración, en concordancia con la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, considera que los currículos de los candidatos acreditan sobradamente su competencia como administradores, sus méritos para ocupar el cargo de consejeros, su experiencia en sectores económicos y campos empresariales relevantes y su conocimiento en materias, mercados y sectores claves para el negocio de la sociedad, todo lo cual garantiza la aportación de puntos de vista muy interesantes para la gestión de la compañía y la aportación de una deseable pluralidad a los debates del consejo de administración.
5. Por todo lo anterior, el consejo de administración, teniendo en cuenta además los criterios de la política de selección y nombramiento de consejeros vigente en la sociedad, acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones de reelección de la consejera Doña Ruth Guzmán López de Lamadrid y del consejero D. Jaime Gonzalo Blasi, con la categoría de consejeros independientes, por el período de cuatro años.
6. Este informe está a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas.

Se adjunta al presente informe la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones a este consejo en relación con la reelección de Dña. Ruth Guzmán López de Lamadrid y de D. Jaime Gonzalo Blasi, como consejeros independientes, para su elevación a la junta general ordinaria de accionistas, propuesta que igualmente está a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas.

## **PROPUESTA REELECCIÓN CONSEJEROS INDEPENDIENTES APROBADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE MINERSA.**

- (i) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo en los demás casos.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 5, de la vigente Ley de Sociedades de Capital, la propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del consejo de administración que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

- (ii) La comisión de nombramientos y retribuciones, a la vista de la celebración de la próxima junta general de accionistas del primer semestre de 2019 y del vencimiento del plazo de vigencia del nombramiento como consejeros independientes de Doña Ruth Guzmán López de Lamadrid y Don Jaime Gonzalo Blasi, en cumplimiento de lo dispuesto en las indicadas disposiciones legales ha procedido a valorar la reelección de los citados como consejeros independientes de la sociedad. En su análisis, la comisión ha tenido en cuenta los procedimientos y criterios contenidos en actual política de selección y nombramiento de consejeros de la sociedad.

- (iii) Los candidatos presentan los siguientes perfiles:

Dña. Ruth Guzmán López de Lamadrid.

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid, con estudios de Gestión en la Université Paris IX Dauphine.

En su trayectoria profesional ha trabajado en el área de Global Custody de BNP Paribás, y ha sido responsable del Área de Administración y de la Unidad de Control Interno del Grupo Vetusta. En la actualidad es socia y consejera de la compañía Ambar Capital, S.L., Sociedad Agente de A&G Banca Privada S.A., perteneciente al Grupo EFG.

D. Jaime Gonzalo Blasi.

Ingeniero de Minas por la ETS de Ingenieros de Minas de Madrid, Master en Economía y Dirección de Empresas por el IESE de Barcelona y Diplomado por el Instituto de Empresa de Madrid.

Ha desempeñado a lo largo de su carrera profesional diversos cargos de carácter financiero, técnico y de gerencia. Ha sido, primero Director

Económico-Financiero y luego Director General, de Minas de Almagrera. Ha trabajado como adjunto al Consejero-Director General de Española del Zinc, S.A. Ha sido Director Facultativo de Proyecto, y Director de Mina en Exminesa (Grupo Cominco). Ha ejercido como Director Gerente de Magnesitas de Navarra, S.A. Finalmente, ha sido Gerente de la asociación del sector de minerales industriales AINDEX.

Los citados currículums acreditan sobradamente sus competencias como administradores, sus méritos para ocupar el cargo, su experiencia en sectores económicos y campos empresariales relevantes y su conocimiento en materias, mercados y sectores claves para el negocio de la sociedad, todo lo cual garantiza la aportación de puntos de vista muy interesantes para la gestión de la compañía y la aportación de una deseable pluralidad a los debates del consejo de administración.

- (iv) Por todo lo anterior, la comisión de nombramientos y retribuciones, siguiendo los procedimientos y teniendo en cuenta los criterios de la política de selección y nombramiento de consejeros vigente en Minersa, tras analizar la composición del órgano de administración y sus necesidades en el actual entorno socio-económico y del negocio, valorando la competencia, experiencia y méritos de los candidatos a la reelección, y las expectativas sobre su aportación a la gestión de la sociedad desde su pertenencia al consejo de administración, no existiendo conflictos de interés entre los candidatos y la sociedad ni impedimentos para su reelección, acuerda por unanimidad presentar al consejo de administración para su elevación a la junta general ordinaria las siguientes propuestas:

- Reelegir como miembro del consejo de administración a Doña Ruth Guzmán López de Lamadrid, nombrada consejera por acuerdo adoptado por la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad en fecha 24 de junio de 2015, con la categoría de consejera independiente y por el período estatutario de cuatro años a contar del día de la fecha. Sus circunstancias constan ya en el Registro Mercantil.

- Reelegir como miembro del consejo de administración a Don Jaime Gonzalo Blasi, ratificado como consejero por acuerdo adoptado por la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad en fecha 24 de junio de 2015, con la categoría de consejero independiente y por el período estatutario de cuatro años a contar del día de la fecha. Sus circunstancias constan ya en el Registro Mercantil.

Dichas propuestas serán objeto de votación y, en su caso, aprobación por separado en la junta general de accionistas.

## ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

### **PROPUESTA REELECCIÓN DE AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2019.**

---

A propuesta de la comisión de auditoría de la sociedad, reelegir como auditores de cuentas de Minerales y Productos Derivados, S.A., para sus cuentas anuales y las resultantes de su grupo de sociedades consolidado, para el ejercicio 2019, a la firma Crowe Auditores España, S.L.P., (anteriormente con denominación social Horwath Plm Auditores, S.L.P.) con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal nº 429 y con CIF nº B-64754534. Es miembro del REA y miembro número S1866 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), y está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 40.189, folio 115 y hoja B- 363.237.

Dicho nombramiento lo es para las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados.

## ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

### **INFORME Y PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE AUTOCARTERA, ASÍ COMO PARA LA EVENTUAL REDUCCIÓN DE CAPITAL.**

---

Se emite el presente informe y propuesta por el consejo de administración de la compañía mercantil Minerales y Productos Derivados, S.A., a los efectos de lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, y en relación con la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad a celebrarse en el primer semestre del presente año 2019.

#### **INFORME.**

1. El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 286 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades de Capital, conforme a los cuales las propuestas sometidas a la junta general de accionistas sobre modificaciones de los Estatutos Sociales exigen de la previa elaboración por los administradores de un informe justificando la mismas e incluyendo el texto íntegro a aprobar.

Dentro de los asuntos comprendidos en el orden del día sobre los que debatir y, en su caso, aprobar en la junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará en el primer semestre del presente año, se encuentra el de autorizar al consejo de administración para la adquisición de acciones propias, así como para, en su caso, reducir el capital social mediante amortización de tales acciones. De hacer uso el consejo de administración de la facultad de reducción de capital se producirá una modificación de los Estatutos Sociales.

2. En pasados ejercicios la junta general de accionistas de la sociedad ha facultado al consejo de administración para la adquisición de acciones propias especificando los límites y condiciones de dicha delegación, y ello a los efectos de dotar al órgano de administración de la adecuada flexibilidad para regular y ejecutar la política de autocartera.

Entiende el consejo de administración que, como complemento de la citada delegación de la facultad de adquirir acciones para la autocartera de la sociedad y con los mismos fines de contar con la conveniente flexibilidad en este campo, resulta oportuno delegar igualmente en los administradores la facultad de reducir el capital social en el momento y términos que tengan por convenientes, con el objetivo de amortizar las acciones propias que se hayan adquirido. Debe tenerse



presente que para la decisión sobre la utilización de uno u otro de los mecanismos contemplados en la Ley para la reducción o supresión de la autocartera (esto es, la enajenación o la amortización), ha de contarse con el adecuado conocimiento de las circunstancias de mercado, financieras, y de objetivos y estrategias societarias del momento. En consecuencia, no pudiéndose contar a priori con dicho conocimiento parece oportuno dotar al consejo de administración, por medio de la oportuna delegación, de la facultad de decidir sobre el particular cuando sea necesario.

3. Por otro lado, estando vigente aún la autorización otorgada por la junta general de accionistas celebrada en fecha 27 de junio de 2018, procede dejar la misma sin efecto en la parte no utilizada, al verse ésta sustituida por la presente.

De acuerdo con la expresada justificación, se realiza la siguiente

#### **PROPUESTA.**

1. En los términos de lo dispuesto en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar al consejo de administración de la compañía y a todas las sociedades filiales para la adquisición, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, a título de compraventa y demás modalidades admitidas en Derecho, de acciones propias de la sociedad, sin que se vea superado en ningún momento el límite de autocartera establecido legalmente, por un precio mínimo del valor nominal, siendo el precio máximo aquél que sea el superior de los siguientes: el equivalente al de cotización a la fecha de realización de cada operación o el equivalente al 100% del valor en libros del último ejercicio consolidado cerrado. Se les autoriza igualmente para aceptar en prenda sus propias acciones, dentro de los límites anteriormente señalados, y para enajenar o amortizar posteriormente las acciones adquiridas. Esta autorización incluye expresamente las adquisiciones que tengan por objeto acciones que hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares. El plazo de tal autorización es de cinco años.
2. Reducir el capital social con el fin de amortizar las acciones propias que la sociedad pueda tener en autocartera hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario.

Delegar en el consejo de administración la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, quien podrá llevarlo a cabo en una o en varias veces y dentro del plazo máximo de dieciocho meses a partir de la fecha de la adopción del acuerdo, realizando cuantos trámites y gestiones, y obteniendo cuantas autorizaciones, sean exigidas por la Ley y demás disposiciones que sean de aplicación y, en particular, se le delega para que dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha/s de la concreta reducción/es del capital, su oportunidad y conveniencia, concretando el importe de la reducción de capital y determinando su destino, cumpliendo los requisitos legalmente exigidos, adaptando los Estatutos Sociales a la nueva cifra de su capital social, solicitando la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptando cuantos acuerdos sean convenientes o precisos a los efectos de dichas amortizaciones de autocartera y consiguientes reducciones de capital, designando a las personas que puedan intervenir en su formalización.

3. Por otro lado, en consonancia con lo anterior, y habiéndose otorgado nueva autorización, se propone dejar sin efecto en la parte no utilizada la anterior autorización para adquirir acciones propias y para reducir el capital social, otorgada en junta general de accionistas celebrada en fecha 27 de junio de 2018.

## **ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **INFORME Y PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL.**

---

Se emite el presente informe y propuesta por el consejo de administración de la compañía mercantil Minerales y Productos Derivados, S.A., a los efectos de lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, y en relación con la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad a celebrarse en el primer semestre del presente año 2019.

#### **INFORME.**

1. Este informe da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 286 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades de Capital, según los cuales las propuestas sometidas a la junta general de accionistas sobre modificaciones de los Estatutos Sociales exigen de la previa elaboración de un informe justificando las mismas e incluyendo el texto íntegro a aprobar.

Uno de los asuntos incluidos en el orden del día sobre los que debatir y, en su caso, aprobar en la junta general de accionistas de la sociedad que se celebrará el primer semestre del presente año se refiere a la delegación en el consejo de administración de la facultad de ampliar el capital social, lo que supone, en caso de ejercicio de dicha facultad, la necesidad de proceder a la modificación de los Estatutos Sociales.

2. La estrategia que informa el modo de regirse y actuar la compañía obliga a estar abierto y mostrarse en posición activa ante posibles proyectos de inversión que en el futuro se puedan plantear, y que exigen en muchos casos una respuesta rápida y ágil. Así lo ha demostrado la experiencia vivida en los últimos años.

Como es obvio, al margen de otras formas de financiación, la aportación de fondos al capital social es uno de los caminos para alcanzar los propósitos de crecimiento y ampliación futuros que puedan presentarse. Para evitar rigidez y demoras en la posible adopción de decisiones en el campo antes expuesto, se entiende resultará de una mejor operativa el delegar en el consejo de administración la posibilidad de acordar la ampliación o ampliaciones de capital que sirvan a estos fines, y ello teniendo en cuenta las garantías que, en todo caso, amparan a los accionistas y a su decisión.

Para la mejor utilización de la anterior delegación es importante en muchos casos la rapidez y la selección del origen de los recursos, lo que puede hacer que sea necesario excluir el derecho de suscripción preferente para conseguir el objetivo de maximizar el interés social. Por ello, se considera conveniente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, se delegue igualmente en el consejo de administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de las acciones que se emitan, siendo así que será el consejo de administración quien valore y estime en cada momento la proporcionalidad de la medida de suprimir el derecho de suscripción preferente en relación con el beneficio del interés social. En todo caso, la delegación de esta facultad no implica necesariamente que las ampliaciones de capital que se realicen se lleven a cabo con exclusión del derecho de suscripción preferente, ejercitándose dicha facultad sólo en los supuestos en los que el interés social así lo requiera y, naturalmente, dando completo cumplimiento a las exigencias legales sobre la materia.

3. Por otro lado, estando vigente aún la autorización sobre el particular otorgada por la junta general de accionistas celebrada con fecha 27 de junio de 2018, procede dejar la misma sin efecto, al verse ésta sustituida por la presente.

De acuerdo con la expresada justificación, se realiza la siguiente

### **PROPUESTA.**

En los términos de lo dispuesto en el artículo 297 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, delegar en el consejo de administración, en los más amplios términos, la facultad de acordar, en una o en varias veces, el aumento del capital social hasta el máximo de la mitad del capital de la sociedad en el momento actual.

La ampliación o ampliaciones de capital social deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias y dentro del plazo máximo de cinco años a contar del día de la fecha.

Dicho aumento o aumentos podrán llevarse a cabo por el consejo de administración en la oportunidad, cuantía y condiciones que el mismo decida, con el máximo previamente establecido y en las condiciones antes expresadas, sin previa consulta a la junta general.

El consejo de administración podrá fijar los términos y condiciones de la ampliación o ampliaciones de capital social, que podrá llevarse a cabo mediante la emisión de

nuevas acciones con o sin voto, ordinarias o privilegiadas, incluyendo acciones de cualquier tipo de las permitidas por la Ley, en su caso con prima de emisión.

Atribuir al consejo de administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con las emisiones de acciones que sean realizadas en virtud del presente acuerdo.

Atribuir igualmente al consejo de administración las facultades de ofrecer libremente las acciones no suscritas en el plazo o plazos establecidos para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, cuando se otorgue, y de establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicha delegación incluye la facultad para dar nueva redacción al articulado de los Estatutos Sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento o aumentos de capital social, y para solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de las nuevas acciones que se emitan.

Por otro lado, en consonancia con lo anterior, y habiéndose otorgado nueva autorización, se deja sin efecto la anterior delegación de la facultad de ampliar el capital social, otorgada en junta general de accionistas de fecha 27 de junio de 2018.

## **ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **PROPUESTA SOBRE VOTACIÓN CONSULTIVA DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DEL EJERCICIO 2018 Y APROBACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN PARA 2019.**

---

Se somete a votación de la junta general, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2018, aprobado por el consejo de administración a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la junta general, desde la fecha de su convocatoria, en la página web de la sociedad [www.minersa.com](http://www.minersa.com).

Por otro lado, a efectos del presente año 2019, se propone fijar la remuneración para los consejeros por su asistencia a las reuniones del consejo de administración en la suma de 60.000 euros brutos para cada uno de los Vocales, y de 120.000 euros brutos en el caso del Presidente.

## ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

### PROPUESTA DELEGACIÓN DE FACULTADES JUNTA GENERAL ORDINARIA.

---

Facultar al Presidente y Consejero-Delegado, y al Secretario del consejo de administración, para que cualquiera de ellos, de modo solidario o indistinto y con las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias, procedan a dar plena ejecución, eficacia y aplicación a los acuerdos adoptados en la presente junta general, incluso completando, desarrollando, modificando, subsanando, adaptando o aclarando los mismos de acuerdo con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil y de cualesquiera otras autoridades, funcionarios o instituciones competentes, y realizando al efecto cuantos actos y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean precisos o convenientes para todo ello y, en concreto, para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil u otros registros en los que sean inscribibles.

Igualmente, facultar de modo particular a los antedichos señores para que, también de modo solidario o indistinto, realicen e intervengan en cuantos trámites, gestiones y documentos públicos o privados sea necesario o conveniente realizar u otorgar ante la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ante cualesquiera otros Organismos, en relación con los acuerdos adoptados en la reunión.